



Resolución de Junta de Gobierno N° 017/2024

Visto

La necesidad de ajustar los valores de la cuota de derecho profesional y de los servicios que presta el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba, como resultado de un pormenorizado análisis de todos los costos que conlleva el normal funcionamiento institucional, con la certeza del crecimiento en los precios del presente año y proyectando una inflación promedio, de acuerdo a las diferentes fuentes consultadas, para el año 2025,

Considerando

La obligación de la Junta de Gobierno de prever los compromisos financieros y preservar la situación patrimonial de la Institución, y teniendo en cuenta la vigencia del art. 12 inc. 6) y 16) de la Ley 8312 de Constitución del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba.

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE PSICOLOGOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Resuelve

1.- Fijar los siguientes montos para los ítems que se describen:

- Cuota periódica mensual de derecho de la matrícula profesional a partir del día 1 de enero de 2025, y mantenerlo durante todo el año, en la suma de:
 - o \$ 10.050 de 0 a 5 años de egresade
 - o \$ 15.075 de 5 a 10 años de egresade




Lic. Claudia E. Cerrón M.P. 5913
Secretaría General
Colegio de Psicólogos de la
Provincia de Córdoba

Ovidio Lagos 163 B° Gral. Paz (CP 5000) Córdoba, Argentina. Tel/Fax: (0351) 422 2703 / 424 3886
www.cppc.org.ar / E-mail: cppc@cppc.org.ar



- \$ 20.100 de 10 años de egresado en adelante.
- Certificado profesional: uno por año calendario sin costo, posteriores \$ 9.200
- Certificación de firmas: \$ 10.900
- Certificación de diploma sin costo
- Inscripción y Verificación Obras Sociales: sin costo
- Matriculación por primera vez \$ 85.500
- Carnet Profesional \$ 11.800
- Carnet Profesional Digital: Sin costo
- Tasas de Oficios \$ 14.400
- Recupero por Gestión y Administración de Obras Sociales: 3% sobre el valor percibido.
- Activación de Matrícula \$ 41.000
- Cambios de categoría de la matrícula \$ 22.100
- Matrícula de Especialista: 8 A.P.M. de consulta general.
- Renovación de Matrícula de Especialista: 9 A.P.M. de consulta general.
- Multa Tribunal de Ética: entre 10 y 30 A.P.M. de consulta general.
- Certificados de Jornadas, cursos y otras actividades organizadas por el Colegio que otorguen certificación: sin costo.
- Supervisiones profesionales hasta 1 año de matriculados: hasta 2 supervisiones al mes sin costo.
- Supervisiones profesionales de 1 hasta 5 años de matriculados y prestadores del servicio de atención psicológica a la comunidad "Casa Psi": 45% del A.P.M. de consulta general
- Supervisiones Profesionales de 5 a 10 años de matriculados: 65% del A.P.M. de consulta general.




Lic. Claudia E. Ceballos M.P. 5913
Secretaría General
Colegio de Psicólogos de la
Provincia de Córdoba



- Supervisiones Profesionales desde 10 años de matriculados e adelante: 85% del A.P.M. de consulta general.

- 2. Mantener la exención del pago de la cuota de derecho profesional por un año a los matriculados con hasta dos años de egreso que hayan presentado la sistematización de práctica, el trabajo final o tesis al momento de matricularse.

- 2. Otorgar el beneficio de descontar el valor de 1 cuota de derecho profesional a los profesionales que realicen el pago de la cuota anual única hasta el 10 de febrero inclusive

- 3. Otorgar el beneficio de descontar el 25% del valor de una cuota de derecho profesional a los colegas que abonen la media cuota anual hasta el 10 de febrero inclusive.

- 4. Comuníquese y archívese

Córdoba, 13 de diciembre de 2024.




Lic. Claudia E. Cedrón M.P. 5913
Secretaría General
Colegio de Psicólogos de la
Provincia de Córdoba